

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-001
SOLICITUD PARA PERMISO DE INVESTIGACIONES

Datos del investigador(a):

Nombre: _____			
Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nº cédula o pasaporte
Nacionalidad: _____	País: _____	Teléfono: _____	
Fax: _____	Apartado postal: _____	Correo electrónico: _____	
Dirección permanente: _____			

Dirección en Costa Rica: _____			

Sexo: <input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino. Especialidad: _____ Fecha Nacimiento: _____			

Datos de la institución que respalda:

Institución: _____			
Teléfono: _____	Fax: _____	Correo Electrónico: _____	
Nombre persona contacto: _____		Webb site: _____	

Datos de la investigación:

Título de la Investigación: _____			
Período de realización de la investigación:	Toma de datos:	Análisis de datos:	Entrega Informe final
Inicio: _____	Inicio: _____	Inicio: _____	_____
Final: _____	Final: _____	Final: _____	Fecha
Lugar donde realizará la investigación: _____			

Acompañantes: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (incluya nombres, Nº de identificación).			
_____	_____	<input type="checkbox"/> Co-investigador(a)	<input type="checkbox"/> Asistente
Nombre	Nº Identificación		
_____	_____	<input type="checkbox"/> Co-Investigador(a)	<input type="checkbox"/> Asistente
Nombre	Nº Identificación		
_____	_____		
Si requiere más espacio utilice hojas adicionales.			

Datos de la investigación (continuación):

Desea coleccionar especimenes, captura ó colecta de	Sí	No	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Material biológico				
Especifique:	_____			
Cantidad	(especie, nombre común, tipo de evidencia, otros)			
_____	_____			
Cantidad	(especie, nombre común, tipo de evidencia, otros)			
Objetivo de la recolección ó captura	_____			
Destino de los especimenes recolectados en calidad de préstamo:	_____			
_____	_____			
Aplicabilidad de la investigación:	_____			
<hr/>				
Servicios que solicita del área:	_____			
_____	_____			
Firma del investigador (a)	_____		Fecha:	_____
_____	_____			Sello
Firma de quien recibe	_____			

Adjunte a esta solicitud: todos aquellos requisitos anotados en el apartado correspondiente.

Es responsabilidad del investigador(a) y asistentes acatar lo estipulado en las regulaciones para la investigación, lo establecido en los decretos y en las leyes de Costa Rica, así como las indicaciones dadas por los funcionarios(as) del área donde realizará el trabajo. Si requiere realizar algún cambio en lo planeado para su investigación, deberá informarlo.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-002
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

Marque con "X" donde corresponda

Fecha de recepción:

Recibo en este formulario, copia de la siguiente información

- Curriculum vitae investigador(a) principal.
- Anteproyecto (o proyecto) de investigación.
- Fotocopia cédula o pasaporte de identificación.
- 2 fotografías por cada una de las personas que requieren pasaporte científico
- Carta de autenticación de solicitud de permiso, identificación y carta apoyo institucional
- Formulario solicitud de permiso de investigación.
- Original y copia recibo depósito bancario por concepto de emisión de pasaporte Científico y por derecho de permiso de investigación

Posterior a la emisión de la resolución y el pasaporte científico, la persona que realizó el trámite respectivo se compromete a enviar copia del expediente y los documentos mencionados; a las oficinas que corresponda (Sede SINAC, otras Áreas de Conservación, Áreas Silvestres Protegidas, otras).

Fecha para documentos faltantes:

Acuso recibo:

Persona que recibe: Nombre: _____

Firma: _____

Persona que entrega: Nombre: _____

Firma: _____

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-003
CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL

Membrete, logotipo u otro, de la institución que respalda al investigador (a)

Fecha:

Señor.

(Nombre funcionario(a) Programa de Investigaciones)

Área de Conservación: _____

Presente

Por medio de la presente el suscrito Sr.(a) _____, Número de identificación (cédula o pasaporte): _____; funcionario (a) del: _____ (o investigador (a) independiente) hace constar que conoce al Sr.(a) _____, Número de identificación (cédula o pasaporte): _____; esta presentando solicitud de permiso de investigación ante su oficina con el título: “

razón por la cual firma la presente solicitud de recomendación.

Adjunto a la presente mi dirección postal, teléfonos, fax (e-mail, optativo), con el fin de colaborar con el Programa de Investigaciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y en apoyo a la investigación arriba citada.

Agradecería a las autoridades del Ministerio del Ambiente y Energía considerar la presente solicitud de permiso de investigación y el investigador(a) se compromete a atender los compromisos que establece la legislación vigente.

Se suscribe

Firma de la persona que recomienda)

(Nombre de la persona que recomienda)

Nº de identificación:

Dirección postal:

Teléfono:

Fax:

Email:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-004

RESOLUCIÓN No _____

El MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a través del Área de Conservación ----- ó el Programa de Investigación SINAC Central, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del dos mil _____.

Resultando:

Que el día _____ de _____ de dos mil; el Señor (a) _____, # cédula _____ o pasaporte _____, solicitó permiso para la investigación: _____

Considerando:

PRIMERO: Que con fundamento en los artículos uno y tres, de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley número siete mil trescientos diecisiete del siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, declara que la Vida Silvestre está conformada por la Fauna Continental e Insular que vive en condiciones naturales, temporales o permanentemente en el territorio nacional y la flora que vive en condiciones naturales en el país; y que únicamente pueden ser objeto de apropiación particular y de comercio mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, en los convenios internacionales y en la presente Ley y su reglamento, artículos 3 y 36 al 50.

SEGUNDO: Que según la Ley N° 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre, en el artículo 6 establece que la Dirección General de Vida Silvestre es el órgano competente en materia de planificación, desarrollo y control de la flora y la fauna silvestre.

TERCERO: Que el Señor _____, cédula o pasaporte _____, cumplió con los requisitos para otorgar permisos de investigaciones y de recolecta científica, establecidos en la Ley N° 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre y su reglamento.

Por tanto; _____

El (La) Director (a) del Área de Conservación o Encargado (a) de Investigación

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar () Desaprobar¹ () el permiso de investigación al Señor(a) _____, # cédula o pasaporte _____, que solicitó permiso para la investigación titulada: _____

¹ Si desaprueba el permiso, en las cláusulas siguientes deberá fundamentar el porque.

SEGUNDO: Otorgar el Pasaporte de Investigación No _____ al Sr (a) _____, de calidades antes citadas, para realizar la investigación, captura o recolecta científica aprobada.

TERCERO: Este permiso es válido para la (s) siguiente (s) Área (s) de Conservación y áreas silvestres protegidas: _____ y no faculta para coleccionar en otras áreas de protección estatal o fincas particulares sin el respectivo permiso de quien está legalmente autorizado para otorgarlo.

CUARTO: En este permiso solo se autoriza la recolecta científica o captura bajo los siguientes términos: (anotar especies, cantidades, otras _____)

QUINTO: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación únicamente autorizará los métodos de recolecta científica enumerados en el reglamento de la Ley 7317, Ley de Conservación de la Vida Silvestre.

SEXTO: Cuando los especímenes obtenidos mediante recolecta científica o cultural se destinen a instituciones extranjeras, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, exigirá, antes de otorgar el permiso de exportación con fines científicos o culturales, la entrega de ejemplares idénticos para el Museo Nacional y a la Universidad de Costa Rica y para los jardines botánicos y los zoológicos estatales, única y exclusivamente. (Artículo 46 Ley No 7317).

SETIMO: El presente permiso no autoriza la comercialización de plantas o animales ni subproductos de estos.

OCTAVO: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación se reserva el derecho de cancelar este permiso sin responsabilidad alguna para el Estado, cuando se compruebe que se ha incumplido el mismo.

NOVENO: El permisionario no puede ceder ni en modo alguno enajenar el permiso, pues el mismo es intransferible.

DECIMO: El permisionario deberá permitir a los funcionarios(as) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, el ingreso al lugar donde se realizará el acceso o al lugar donde se realiza la investigación.

DECIMO PRIMERO: El permisionario se compromete a enviar a esta oficina informes parciales y un informe final en las siguientes fechas: _____, _____ y _____ de 200 ____.

DECIMO SEGUNDO: Los permisionarios se comprometen a rendir los informes solicitados, a la oficina de investigaciones del área de conservación o Sede Central, según corresponda. El incumplimiento de éste requisito será sancionado con la imposibilidad del científico o para la institución que representa, de obtener nuevas autorizaciones para estudios hasta por un período de dos años.

DECIMO TERCERO: El permisionario deberá acatar las recomendaciones técnicas dadas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

DECIMO CUARTO: Este permiso rige a partir del día _____ de _____ de dos mil _____, hasta el día _____ de _____ del dos mil _____

DECIMO QUINTO: Notifíquese contra la presente

Firma: _____

Director (a) Área de conservación o Encargado (a) de investigación

Nulo sin sello

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI – 004 - 005



FICHA TECNICA
INFORMACION DE INVESTIGACION AUTORIZADA

El Área de Conservación _____ y su Programa de Investigaciones recomiendan con fecha:

_____ la realización de la presente investigación, bajo las siguientes condiciones:

Datos del investigador			
Nombre del Investigador	nacionalidad	especialidad	año
_____	_____	_____	_____
Institución que respalda		pasaporte_cedula	
Lugar donde realizará el estudio		_____	
_____		pais	
_____		_____	

Datos de la investigación		Título de la investigación	Nº investigación
Fecha inicio	Fecha_final	_____	_____
_____	_____		
Realizará colecta ?		_____	
Estado general	_____	Se autoriza colectar:	
_____	_____	_____	
Nombre (Co-investigadores)		Asistentes	
_____		_____	

Información para el investigador(a) Se solicita al investigador(a) principal, co-investigadores(as) y asistentes, si tiene alguna duda refiérase a esta investigación con el número de esta ficha técnica durante su permanencia en el área autorizada, la cual podrá ser solicitada por los funcionarios(as) del SINAC-MINAE en cualquier momento. Se le solicita a las Autoridades Nacionales colaborar con el portador (a) de la Presente: At Investigadores(as) Principal se le solicita enviar avance e informe en las siguientes fechas:

Avance(s) de Investigación: _____

Informe final de investigación: _____

Nº Resolución según el AC o SEDE _____

Sin más se suscribe,

Encargado(a) Programa de Investigaciones

SINAC - MINAE. (506) _____

Nulo sin
el sello

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-007
INFORME VISITA DE SUPERVISION

ÁREA DE CONSERVACIÓN: _____

Nº _____

Fecha: _____ Hora: _____

Área de estudio: _____

Objetivo de la visita: _____

Nombre del Proyecto visitado: _____

Objetivos (resumen): _____

Descripción del avance de la investigación: _____

Limitaciones: _____

Recomendaciones y sugerencias _____

Encargado (a) de investigación AC _____ Firma: _____

Nombre del investigador(a): _____ Firma: _____

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-008**

Nombre supervisor(a): _____ Firma: _____

INFORME DE AVANCE

Fecha entrega de este informe: _____

Título del estudio: _____

Objetivos (Resumen): _____

Metodología (Resumen): _____

Resultados esperados al momento: _____

Resultados obtenidos al momento: _____

Limitaciones: _____

Recomendaciones y sugerencias _____

Nombre del investigador(a): _____ Firma: _____

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN
FOI-004-009**

INFORME FINAL DE INVESTIGACION

Fecha de entrega del informe: _____

Título del estudio: _____

Objetivos (Resumen): _____

Metodología (Resumen) : _____

Resultados esperados : _____

Resultados obtenidos: _____

Estrategia de comunicación de resultados: _____

Recomendaciones y sugerencias _____

Conclusiones: _____

Nombre del Investigador (a): _____ Firma: _____²

² El investigador puede entregar las copias de su publicación o documento final de la investigación.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
FOI – 004- 010
GUIA PARA ELABORAR ACUERDOS DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (ATM)

- Artículo 1.** Considerando la legislación vigente contenida en la Ley de Conservación de Vida Silvestre (Ley No 7317 publicada en la Gaceta No 235, del 7 de diciembre de 1992) en el artículo 17, 26 y 27 y en el Artículo 82 del reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre; la Ley de Biodiversidad (Ley No 7788 publicada en la Gaceta No 101, del 27 de mayo de 1998) en su artículo 78; se suscribe el presente Acuerdo de Transferencia de material biológico de la biodiversidad costarricense; entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, quien en adelante se denominará el proveedor y el Señor (la persona o el representante legal de la Institución o empresa), quien en adelante se denominará el interesado.
- Artículo 2.** El “proveedor” del recurso biológico, transfiere el material al interesado, para ser usado exclusivamente en el proyecto de investigación titulado: _____; cuyo investigador principal responsable es el Señor _____ (nombre e identificación), con el siguiente objetivo: _____. El interesado debe especificar en su solicitud escrita, el uso que se le dará al mismo, entendiéndose que no podrá ser utilizado para otro propósito diferente, sin la previa autorización oficial del proveedor, la cual se hará por escrito y deberá ser firmada por las personas que a tal efecto están autorizadas.
- Artículo 3** Mediante este ATM, el _____ (proveedor) entrega al Señor _____, los recursos biológicos descritos a continuación :
Lista de materiales entregados (incluir nombres científicos, cantidades. Además, se debe llenar en forma continua e indicar el final con “Ultima Línea”).
- Artículo 4.** Cuando los especímenes obtenidos, mediante recolecta científica o cultural se destinen a instituciones extranjeras, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, exigirá, antes de otorgar el permiso de exportación con fines científicos o culturales, la entrega de ejemplares idénticos para el Museo Nacional y a la Universidad de Costa Rica (Ley No. 4594 del 22 de julio de 1970) y para los jardines botánicos y los zoológicos estatales, única y exclusivamente (Artículo 46 de la Ley de Vida Silvestre 7317).
- Artículo 5.** Este Acuerdo de Transferencia de Material Biológico (ATM), no autoriza al interesado a utilizar los recursos biológicos descritos en el Artículo 3 para fines de acceso a la información genética o bioquímica de dichos recursos. Si así fuere este Acuerdo de Transferencia de Material no tiene validez y el interesado deberá tramitar su solicitud en cumplimiento de la legislación nacional respectiva.
- Artículo 6.** El proveedor solicitará los resultados de las investigaciones; quedando a entera discreción de la institución, incluir esta información en sus bases de datos incluyendo aquellas de uso público en general.
- Artículo 7.** El interesado no podrá transferir a terceros, el material original, ni duplicados, sin la autorización oficial del proveedor. En caso de existir un tercer interesado, éste está igualmente vinculado en los mismos términos establecidos en el presente acuerdo entre el proveedor y el interesado original.
- Artículo 8.** El recurso biológico no es objeto de protección de derechos de propiedad intelectual e industrial, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Biodiversidad (Ley No 7788) de Costa Rica.
- Artículo 9.** El interesado dará el crédito respectivo en las publicaciones resultado de las investigaciones realizadas a partir del material biológico o de información suministrada por el Área (as) de Conservación respectiva (as).

- Artículo 10.** Con base en los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica (1994) y la Ley de biodiversidad (1998), por medio de este ATM, se podrán acordar distribución de beneficios derivados del uso de la biodiversidad, tales como: capacitación, transferencia de tecnología, Información, investigaciones conjuntas, inversión en infraestructura, otros.
- Artículo 11.** El Sistema Nacional de Áreas de Conservación se reserva el derecho de cancelar este acuerdo de Transferencia de material, sin responsabilidad alguna para el Estado, cuando se compruebe que se ha incumplido el mismo.
- Artículo 12.** El interesado no intentará comercializar ni comercializará el material, o parte de éste y la información relacionada con él.
- Artículo 13.** El interesado asume toda responsabilidad de cumplir con las reglas y requisitos que sobre movimiento de material biológico estén vigentes en su país y en los países en tránsito.
- Artículo 14.** La sola tenencia del material biológico autorizado implica la aceptación de las cláusulas del presente ATM.
- Artículo 15.** Las noticias y comunicaciones podrán ser registradas en forma escrita, por facsímile, correo certificado, correo electrónico acompañado de la confirmación electrónica escrita, para ambas partes.
- Artículo 16.** En caso de incumplimiento o controversias derivadas de este contrato, por alguna de las partes, las mismas se someterán a lo que estipula la legislación vigente costarricense.
- Artículo 17.** Este acuerdo se rige por las leyes de Costa Rica.

Director (a) Área de Conservación o Encargado (a) de
Investigación

____/____/_____
Fecha

Interesado

____/____/_____
Fecha